



11 SET. 2019
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución de Gerencia General Instituto Nacional Penitenciario N° 041-2019-INPE/GG

Lima, 11 SET. 2019

VISTO, el Oficio N° 818-2019-INPE/PP de fecha 12 de agosto de 2019, de la Procuraduría Pública, del Instituto Nacional Penitenciario; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 033-2017-INPE/SG, de fecha 02 de agosto de 2017, se designó, entre otros, a la servidora ANDREA ROXANA PAREDES CHUQUILLANQUI, como Fedataria Titular del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 009-2019-INPE/GG, de fecha 14 de febrero de 2019, se designó a la servidora ANGÉLICA EDELINDA SÁNCHEZ TALLEDO, como Fedataria Suplente;

Que, mediante el documento del visto, el Procurador Público del Instituto Nacional Penitenciario, comunica que las servidoras Andrea Roxana Paredes Chuquillanqui y Angélica Edelinda Sánchez Talledo, han presentado su renuncia a la institución, señalando que la primera de las nombradas laborará hasta el 12 de agosto de 2019 y la segunda hasta el 31 de agosto de 2019, por lo que solicita se dé por concluida la designación de las mismas proponiendo a cambio la designación de la servidora **KEYLA EVELIN VALDIVIA SANDOVAL** y del servidor **DANNY RICHARD SANCHEZ ESPINOZA**, como fedataria titular y fedatario suplente, respectivamente;

Que, al respecto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS en el numeral 1 de su artículo 138 dispone que *"Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados"*;

Que, la Directiva N° 014-2016-INPE/SG, "Régimen de Fedatarios en el INPE" aprobada mediante Resolución Presidencial N° 146-2016-INPE/P de fecha 26 de mayo de 2016, estipula en su artículo 5 que *"El Fedatario Institucional es designado por la Secretaría General en el caso de la Sede Central (...), por el periodo de tiempo que sea determinado en dicho documento"*;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a lo solicitado por el Procurador Público del Instituto Nacional Penitenciario; y, con el fin de agilizar y asegurar la continuidad del servicio de autenticación y certificación documentaria, resulta necesario emitir el acto resolutivo designando como Fedatarios Institucionales, titular y suplente del Instituto Nacional Penitenciario a la servidora **KEYLA EVELIN VALDIVIA SANDOVAL** y al servidor **DANNY RICHARD SANCHEZ ESPINOZA**, respectivamente;

Que, el artículo 17 numeral 17.1 del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS dispone que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos"*

11 SET. 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. ERIKA ELIZABETH BRICENO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”; requisitos que se cumplen en el presente caso;

Contando con las visaciones de la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Presidencial N° 160-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 13 de agosto de 2019, la designación de la ex servidora **ANDREA ROXANA PAREDES CHUQUILLANQUI**, como Fedataria Institucional Titular del Instituto Nacional Penitenciario, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 01 de setiembre de 2019, la designación de la servidora **ANGÉLICA EDELINDA SÁNCHEZ TALLEDO**, como Fedataria Institucional suplente, del Instituto Nacional Penitenciario, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la servidora **KEYLA EVELIN VALDIVIA SANDOVAL**, como Fedataria Institucional Titular del Instituto Nacional Penitenciario.

ARTICULO 4º.- DESIGNAR, con efectividad al 01 de setiembre de 2019, al servidor **DANNY RICHARD SANCHEZ ESPINOZA**, como Fedatario Institucional suplente del Instituto Nacional Penitenciario.

ARTICULO 5º.- PRECISAR, que los servidores designados desempeñaran sus funciones en adición a sus labores ordinarias.

ARTICULO 6º.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 7º.- DISTRIBUIR, copia de la presente resolución a los servidores designados, Oficina General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Procuraduría Pública, Centro de Documentación y Archivo, y Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

Abog. ERIKA ELIZABETH BRICENO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

